

Constancia: Manizales, 11 de septiembre de 2.020, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando la nueva dirección del demandado aportada por SURA EPS.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

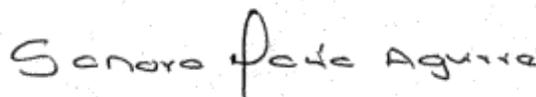
RADICADO	170014003001 2019 00863 00
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR ENTIDAD

Se pone en conocimiento de la parte actora, la dirección del demandado JHOAN CAMILO GUAPACHA MORALES, suministrada por SURA EPS., conforme respuesta allegada al juzgado el día 2 de septiembre de 2.020, esto es la calle 26 A # 32 - 26 MANIZALES, misma donde si a bien lo tiene la parte actora, podrá adelantar la notificación personal.

Se requiere Nuevamente a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de notificación personal a los demandados del auto que libró mandamiento de pago en su contra; se le concede el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito (art. 317 CGP).

Hasta la fecha la parte actora, no ha aclarado lo relacionado con él envió de citaciones, que contienen datos de otro despacho.

NOTIFÍQUESE¹



¹ Publicado por estado No. 099 fijado el 15 de septiembre de 2.020 a las 7:30 a.m.

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

753a3e95d256eed0c6ff8f3f7ebd7437a94e4deb0a65d7581345460112fe0d1b

Documento generado en 14/09/2020 03:58:32 p.m.